

Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015.**

**"ACUERDO: 3.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE APERTURA, CIERRE Y VIGILANCIA DE LAS ESCALERAS MECANICAS DEL REMONTE PEATONAL DEL PASEO DE RECAREDO".-**

**OBJETO:** "SERVICIO DE APERTURA, CIERRE Y VIGILANCIA DE LAS ESCALERAS MECANICAS DEL REMONTE PEATONAL DEL PASEO DE RECAREDO".

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**PROCEDIMIENTO:** NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD con tramitación Ordinaria.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN:**

- SERVICIOS ORDINARIOS ANUALES: 46.015,95 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 9.663,35 EUROS DE I.V.A. (55.679,30 EUROS EN TOTAL).  
TIPO DE LICITACIÓN % DE BAJA SOBRE EL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.
- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS: 5.480,02 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 1.150,80 EUROS DE I.V.A. (6.630,82 EUROS EN TOTAL).  
TIPO DE LICITACIÓN % DE BAJA SOBRE EL PRECIO MÁXIMO / HORA EXTRAORDINARIA (10,81 € INCLUIDO I.V.A.)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** UN (1) AÑO.

**NÚMERO DE TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA:** CUATRO (4).

**FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA:** 17 DE MARZO DE 2015, HASTA LAS 14 HORAS.

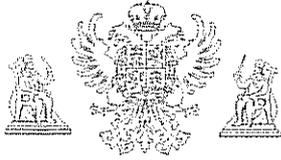
**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** UN SOLO CRITERIO (PRECIO)

**ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN:** PRECIO Y MEJORAS Bolsa de Horas (de prestación gratuita).

Los asistentes toman conocimiento primeramente del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 24 de marzo de 2015 por un lado, relativa al examen y calificación de la documentación general y en la que se remitan los sobres "C" de las dos proposiciones admitidas en principio, a fin de que se proceda a la valoración de las mismas y se inicie el procedimiento de negociación en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras invita a las dos empresas presentadas a la negociación de los aspectos económicos y técnicos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Emite con fecha 28 de abril de 2015 informe de valoración acerca de los aspectos de negociación previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. De conformidad con dicho informe de valoración, **la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:**

- **Primero.- Admitir** a las dos (2) proposiciones presentadas al procedimiento.
- **Segundo.- Clasificar** a los licitadores, de conformidad con la propuesta realizada por la Unidad Gestora, como sigue a continuación:
  - **YOLANDA RALERO DEL PRADO.**
  - **GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.**
- **Tercero.-** En consecuencia, **requerir** a YOLANDA RALERO DEL PRADO a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente el siguiente extremo:
  - a) **Depósito de la garantía definitiva en el importe de 2.446,06.- euros.**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Asimismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente adopte, en su caso, la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario:** YOLANDA RALERO DEL PRADO
- **Precio de adjudicación:**
  - Servicios ordinarios anuales: 52.895,33.- Euros/año, IVA incluido (lo que supone un 5% de baja con respecto al presupuesto máximo de licitación).
  - Servicios extraordinarios: 10.26.- euros/hora, IVA incluido (que supone un 5% de baja).
- **Mejoras:** CIENTO CINCUENTA (150) HORAS GRATUITAS para los servicios extraordinarios que prolonguen el horario general de funcionamiento o ampliación de horario de cierre.
- **Plazo de ejecución:** UN (1) AÑO, contado desde la fecha en la que se extienda el Acta de inicio de la prestación del Servicio, una vez formalizado el contrato administrativo.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA  
SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,  
FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,  
LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Beatriz Díez Fernández.-